



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_54-2024

Requisición No. Req-295-2024
Unidad de Compras Públicas

San Salvador, miércoles, 11 de septiembre de 2024

Pág. 1 de 1

Suministrante:	SIN PROVEEDOR
NIT:	
Clasificación:	Micro Empresa
Tipo de Comprobante	A nombre de:
FACTURA	- Fondo General de El Salvador (GOES)/ Fondo Circulante

Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100.00	Unidad	CAMISETA: 100 camisetas manga corta. Color: blanco, algodón 190 gr con 3 logos a una tinta color azul, Tallas: 10 S, 50 M, 30 L, 10 XL	\$5.30	\$530.00
200.00	Unidad	BOLSA DE MANTA: 200 bolsas de manta Medida abierta: 37cmx40cm, Material: Manta cruda, Tinta: Una tinta color azul con 3 logos, Acabados: Con dos tirantes	\$5.45	\$1090.00
50.00	Unidad	GORRAS: 50 Gorras tipo Americano en tela twill con 1 logo bordado al frente	\$4.75	\$237.50
		TIEMPO DE ENTREGA: Inmediata		
		FORMA DE PAGO: . Contado/ Fondo Circulante		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ;Gerente de Comunicaciones y Educación Ambiental; @ambiente.gob.sv;2132-6284, Gerencia de Comunicaciones y Educación Ambiental."El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Compras Públicas (UCP), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en el artículo ciento sesenta y dos de la LCP".		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		
				\$1,857.50
UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA				

JEFE UCP

MINISTRO
Autorizado

Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE